

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19147 *ACUERDO de 24 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de 2 de octubre de 2006, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la aprobación de la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 24 de octubre de 2006, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su reunión del día 2 de octubre de 2006, relativo a la aprobación de la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, del siguiente tenor literal:

«Los asuntos de nueva entrada a partir del 1 de enero de 2007 correspondientes al bloque Derecho del Trabajo, incluyendo las demandas, de que hasta ahora venían conociendo las Secciones primera, segunda, quinta y sexta, serán repartidos proporcionalmente entre ellas en función del número de Magistrados que las componen, sin distinción de materias, no afectando a los asuntos pendientes que se tramitarán por cada Sección correspondiente.

Los asuntos de nueva entrada a partir del 1 de enero de 2007 correspondientes al bloque Seguridad Social de que hasta ahora venían conociendo las Secciones tercera y cuarta, serán repartidos proporcionalmente entre ellas en función del número de Magistrados que las componen, sin distinción de materias, no afectando a los asuntos pendientes que se tramitarán por cada Sección correspondiente.»

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19148 *RESOLUCIÓN de 13 octubre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 560/2006, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 560/2006), contra la Orden JUS/2344/2006, de 4 de julio de 2006 (BOE 18-07-06), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19149 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 11.ª, a celebrar el día 5 de noviembre de 2006.*

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma 6.ª, y los apartados 2 y 3 de la Norma 7.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 31 de julio de 2006 (B.O.E. n.º 185, de 4 de agosto), el fondo de 1.327.987,90 €uros correspondiente a premios de Categoría Especial de la Jornada 10.ª de la Temporada 2006-2007, celebrada el día 29 de octubre de 2006, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la Jornada 11.ª de la Temporada 2006-2007, que se celebrará el día 5 de noviembre de 2006.

Madrid, 30 de octubre de 2006. El Director General de Loterías y Apuestas del Estado. P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

19150 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede a la cancelación y archivo de expedientes de incentivos.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Resolución, por Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 08 de enero de 1998, 21 de junio de 2001, 24 de octubre de 2002, 10 de julio de 2003 y 11 de diciembre de 2003 y por Ordenes del Ministerio de Economía de 25 de octubre de 2001, 14 de junio de 2002, 03 de abril de 2003 y 31 de julio de 2003, se les concedieron incentivos regionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y en la normativa de desarrollo.

En las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un nivel de autofinanciación (condición 2.4), tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales, así como la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.